

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 5/2018, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TERUEL.

ASISTENTES

Sr. Presidente y Concejal Delegado del Área de Urbanismo,
Vivienda, Infraestructura y Medio AmbienteD. Juan Carlos Cruzado Punter
Sr. Concejal Delegado Área de Servicios al Ciudadano....D. José Luis Torán Pons
Sra. Concejal Delegada del Área de Economía y Hacienda,
Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local.....D^a Rocío Féliz de Vargas Pérez
Sr. Concejal de Delegado de Servicios Sociales, Familia
y Políticas de Igualdad.....D. Joaquín Tomás Mínguez
Director del Servicio Técnico de Infraestructuras.....D. Antonio Torner Bellido
Secretario Delegado.....D. Fernando Maenza Rabanaque

En la sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:10 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, los Sres. Concejales y asistentes que arriba se citan, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, previamente notificado.

I. APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobó la referida acta.

II. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE SELECCIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS “APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS”. PROGRAMA EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER. POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE TERUEL. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXP. 596/2018/TE.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta providencia de la Presidencia de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, ordenando la instrucción del expediente administrativo y adscribiendo su trámite, impulso y desarrollo a la Unidad de Gestión EDUSI, resulta lo siguiente

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., como empresa del

Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social establece lo siguiente:

"Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

... La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo.

Segundo.- Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 416/2017, de 10 de febrero, se crea la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, con la función de evaluar y seleccionar las operaciones que se vayan a cofinanciar mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, siendo un órgano colegiado de carácter temporal, adscrito al Departamento de Alcaldía.

Asimismo se crea la Unidad Ejecutora de la Estrategia DUSI Teruel, que será la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., para lo cual, el Ayuntamiento de Teruel, mediante acuerdo plenario, aprobará el correspondiente encargo de ejecución, en el que se concretarán los compromisos y obligaciones que asumirá la citada sociedad.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en virtud de su objeto social, la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Teruel, que será cofinanciada mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Cuarto.- Con fecha 26 de junio de 2018 se emite informe de comprobación favorable por el director de la Unidad de Gestión EDUSI. -EXPRESIÓN DE INTERÉS "APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS". PROGRAMA EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER-.

Quinto.- Con fecha 19 de julio de 2018 se emite informe de Intervención General Municipal, que textualmente dice:

I. El presupuesto de la Estrategia DUSI, es de 10 millones de euros, con una programación temporal por anualidades hasta 2022 (inicialmente) y una tasa de cofinanciación del 50%.

II. Por el plazo de ejecución, debemos tratar el expediente como un gasto de carácter plurianual.

III. En relación con el proyecto de referencia cabe informar que existe consignación presupuestaria para la presente anualidad en la siguiente aplicación presupuestaria:

AP/ 439.622

IV. Asimismo, cabe informar que el precitado proyecto no es objeto de ningún tipo de subvención diferente a los fondos FEDER.”

Sexto.- Con fecha 27 de agosto de 2018 se recibe informe de auditoría acreditativo del cumplimiento de criterios de selección de operaciones. Eje 12 Urbano del PO plurirregional FEDER de España 2014-2020.

Séptimo.- Con fecha 25 de septiembre de 2018 por la Alcaldía Presidencia se dicta Decreto n.º 2.410/2018, por el que se aprueba la Expresión de Interés “Aparcamiento de Autocaravanas”, incluida en la Estrategia de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Teruel, financiada al 50% por el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Asimismo se aprueba el documento que establece las condiciones de la ayuda de la operación (DECA).

Octavo.- Con fecha 23 de noviembre de 2018 se emite informe por el Director del encargo de ejecución de la Unidad de Gestión, que textualmente dice:

“En relación con la actuación denominada “Aparcamiento de caravanas” dentro de la línea de actuación A-5-3 “Habilitación de terrenos municipales para su utilización como zona de aparcamiento de autocaravanas” se ha apreciado en el DOCUMENTO QUE ESTABLE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) un error en los indicadores de productividad.

Este error se refleja en los siguientes puntos:

8.2. Indicadores de Productividad:

C099. Aumento del número de visitas previstas y lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas.

E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.

E058. Superficie urbana afectada por operaciones de revitalización de las ciudades y de mejora del entorno urbano, su medio ambiente, o su patrimonio natural o cultural; incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integrada.

8.3. Unidad de medida:

C099: visitas/año

E064: 1.200 m2

E058: hectáreas

8.4. Valor estimado 2023:

C099: 0 visitas/año

E064: 1.200 m2

E058: 0 hectáreas

Los valores corregidos en estos puntos, quedan como a continuación se detallan:

8.2. Indicadores de Productividad:

C009. Aumento del número de visitas previstas y lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas.

E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.

E058. Superficie urbana afectada por operaciones de revitalización de las ciudades y de mejora del entorno urbano, su medio ambiente, o su patrimonio natural o cultural; incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integrada.

8.3. Unidad de medida:

C009: visitas/año

E064: m2

E058: hectáreas

8.4. Valor estimado 2023:

C009: 3.796 visitas/año

E064: 0 m2

E058: 0 hectáreas”.

Fundamentos de derecho

Con fecha 14 de diciembre de 2016 el Boletín Oficial del Estado núm.301 publicó la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En virtud de la citada Resolución, al proyecto EDUSI del Ayuntamiento de Teruel se le ha concedido una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 5.000.000 euros.

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, se designa al Ayuntamiento de Teruel "Organismo intermedio del FEDER" únicamente a los efectos de selección de operaciones.

Considerando lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de la ciudad de Teruel (Versión 4), informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala "... las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto lo anterior, la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, -inhibiéndose en el voto el Sr. Concejil Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en la referencia de control SC 1.1. del Manual de Procedimiento-, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la expresión de interés "APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS". PROGRAMA EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER-.

Segundo.- Seleccionar la expresión de interés "APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS" incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel -EDUSI TERUEL- y aprobar el documento que establece las condiciones de la ayuda "DECA" corregido según consta en el informe del Director del encargo de ejecución de la Unidad de Gestión, para su elevación a Alcaldía Presidencia para su aprobación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia junto con el documento que establece las condiciones de la ayuda "DECA" a los efectos de dictar el correspondiente decreto de aprobación de la operación seleccionada.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente.

III.- RECHAZO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TERUEL". EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER.- POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE TERUEL. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXP. 619/2018/TE.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta providencia de la Presidencia de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, ordenando la

instrucción del expediente administrativo y adscribiendo su trámite, impulso y desarrollo a la Unidad de Gestión EDUSI, resulta lo siguiente

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social establece lo siguiente:

“Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

... La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo.

Segundo.- Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 416/2017, de 10 de febrero, se crea la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, con la función de evaluar y seleccionar las operaciones que se vayan a cofinanciar mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, siendo un órgano colegiado de carácter temporal, adscrito al Departamento de Alcaldía.

Asimismo se crea la Unidad Ejecutora de la Estrategia DUSI Teruel, que será la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., para lo cual, el Ayuntamiento de Teruel, mediante acuerdo plenario, aprobará el correspondiente encargo de ejecución, en el que se concretarán los compromisos y obligaciones que asumirá la citada sociedad.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en virtud de su objeto social, la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Teruel, que será cofinanciada mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Cuarto.- Con fecha 19 de julio de 2018 se emite informe de Intervención General Municipal, que textualmente dice:

- I. El presupuesto de la Estrategia DUSI, es de 10 millones de euros, con una programación temporal por anualidades hasta 2022 (inicialmente) y una tasa de cofinanciación del 50%.*
- II. Por el plazo de ejecución, debemos tratar el expediente como un gasto de carácter plurianual.*
- III. En relación con el proyecto de referencia cabe informar que existe consignación presupuestaria para la presente anualidad en la siguiente aplicación presupuestaria:
AP/ 134.619*
- IV. Asimismo, cabe informar que el precitado proyecto no es objeto de ningún tipo de subvención*

diferente a los fondos FEDER.

Quinto.- Con fecha 14 de diciembre de 2018, se informa desfavorablemente la Lista de Comprobación S1 por el director de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI correspondiente a la -EXPRESIÓN DE INTERÉS "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TERUEL". EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER, en el que señala que no cumple con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), concretamente con los criterios de selección del O.E. 4.5.1. ya que las actuaciones no cuelgan del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

Fundamentos de derecho

Con fecha 14 de diciembre de 2016 el Boletín Oficial del Estado núm.301 publicó la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En virtud de la citada Resolución, al proyecto EDUSI del Ayuntamiento de Teruel se le ha concedido una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 5.000.000 euros.

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, se designa al Ayuntamiento de Teruel "Organismo intermedio del FEDER" únicamente a los efectos de selección de operaciones.

Considerando lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de la ciudad de Teruel (Versión 4), informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos.

Visto lo anterior, la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, -inhibiéndose en el voto el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en la referencia de control SC 1.1. del Manual de Procedimiento-, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar la Expresión de Interés "Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Teruel. EDUSI Teruel. Fondos FEDER.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente.

Tercero.- Ordenar a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel el archivo del expediente n.º 619/2018 objeto de la tramitación de la Expresión de Interés "Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Teruel".

IV.- SELECCIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO COAM". EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER.- POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE TERUEL. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXP. 621/2018/TE.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta providencia de la Presidencia de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, ordenando la instrucción del expediente administrativo y adscribiendo su trámite, impulso y desarrollo a la Unidad de Gestión EDUSI, resulta lo siguiente

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social establece lo siguiente:

"Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

... La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo.

Segundo.- Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 416/2017, de 10 de febrero, se crea la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel, con la función de evaluar y seleccionar las operaciones que se vayan a cofinanciar mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, siendo un órgano colegiado de carácter temporal, adscrito al Departamento de Alcaldía.

Asimismo se crea la Unidad Ejecutora de la Estrategia DUSI Teruel, que será la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., para lo cual, el Ayuntamiento de Teruel, mediante acuerdo plenario, aprobará el correspondiente encargo de ejecución, en el que se concretarán los compromisos y obligaciones que asumirá la citada sociedad.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., en virtud de su objeto social, la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Teruel, que será cofinanciada mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Cuarto.- Con fecha 19 de julio de 2018 se emite informe de Intervención General Municipal, que textualmente dice:

"El presupuesto de la Estrategia DUSI, es de 10 millones de euros, con una programación temporal por anualidades hasta 2022 (inicialmente) y una tasa de cofinanciación del 50%.

I. Por el plazo de ejecución , debemos tratar el expediente como un gasto de carácter plurianual.

II. En relación con el proyecto de referencia cabe informar que existe consignación presupuestaria

para la presente anualidad en la siguiente aplicación presupuestaria:

AP/ 9311.632

III. Asimismo, cabe informar que el precitado proyecto no es objeto de ningún tipo de subvención diferente a los fondos FEDER".

Quinto.- Con fecha 17 de diciembre de 2018 se emite informe de comprobación favorable por el director de la unidad de Gestión EDUSI. -EXPRESIÓN DE INTERÉS "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO COAM". EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER.-.

Sexto.- Con fecha 18 de diciembre de 2018 se recibe informe de auditoría acreditativo del cumplimiento de criterios de selección de operaciones. Eje 12 Urbano del PO Plurirregional FEDER DE ESPAÑA 2014-2020.

Fundamentos de derecho

Con fecha 14 de diciembre de 2016 el Boletín Oficial del Estado núm.301 publicó la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En virtud de la citada Resolución, al proyecto EDUSI del Ayuntamiento de Teruel se le ha concedido una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 5.000.000 euros.

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, se designa al Ayuntamiento de Teruel "Organismo intermedio del FEDER" únicamente a los efectos de selección de operaciones.

Considerando lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de la ciudad de Teruel (Versión 4), informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos.

Visto lo anterior, la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Teruel en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, -inhibiéndose en el voto la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, conforme a lo dispuesto en la referencia de control SC 1.1. del Manual de

Procedimiento-, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la EXPRESIÓN DE INTERÉS "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO COAM". EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER.-.

Segundo.- Seleccionar la EXPRESIÓN DE INTERÉS "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO COAM". EDUSI TERUEL. FONDOS FEDER.- y aprobar el documento que establece las condiciones de la ayuda "DECA", para su elevación a Alcaldía Presidencia para su aprobación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia junto con el documento que establece las condiciones de la ayuda "DECA" a los efectos de dictar el correspondiente decreto de aprobación de la operación seleccionada.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de de Economía y Hacienda, Contratación Patrimonio y Desarrollo Local.

V.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 17:25 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Juan Carlos Cruzado Punter

EL SECRETARIO DELEGADO



Fernando Maenza Rabanaque